

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

12306 MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga,

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal número 1533.05/14 en relación al concursado Jesús Garvi Carmona, con DNI 74.715.069-Y se ha dictado Sentencia de fecha 16 de marzo de 2017 aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada sometido a votación en la junta de acreedores de 21 de febrero de 2017, adquiriendo plena eficacia desde la fecha de esta resolución, cesando los efectos de la declaración del concurso y cesando la administración concursal, que deberá rendir cuentas de su gestión en el plazo de dos meses desde la notificación de la presente resolución.

Contra la misma cabe Recurso de Apelación, que habrá de interponerse, en su caso, en el plazo de veinte días ante este Juzgado, contados a partir del día siguiente de la notificación de la resolución y que será resuelto por la ltma. Audiencia Provincial de Málaga.

Málaga, 6 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A200015284-1